

2744-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con treinta y siete minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACIÓN NACIONAL celebró el día treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de SAN ISIDRO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN ISIDRO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401051426	GREGORIO VENEGAS ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
402430596	MARIA FERNANDA CALVO CORTES	SECRETARIO PROPIETARIO
107800359	BRIANCE VILLALOBOS HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
402550435	FRANCINY VILLALOBOS ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
401840161	TOMAS MAURICIO SALAS SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
401490972	FRANCINI CARBALLO CARBALLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109550128	HANZEL PATRICIA BOGANTES ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401760131	CESAR DAVID SANCHEZ FONSECA	TERRITORIAL
401700924	ELVIA DICCIANA VILLALOBOS ARGUELLO	TERRITORIAL
110280473	MARCELA CRISTINA GUZMAN CALDERON	TERRITORIAL
601110161	MARIA ISABEL CHAMORRO SANTAMARIA	TERRITORIAL
401950076	RODOLFO ALEJANDRO BARQUERO CHACON	TERRITORIAL
401130214	LEOVIGILDO ARTURO MADRIGAL FONSECA	ADICIONAL

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: (15020, 14565 / 15409, 14569)-**2021**